

# Listado de requisitos para apertura de reclamos por seguro vehículo

## Reclamos Pérdida Parcial

- Acta policial
- Copia de la licencia
- Copia de la cédula
- Copia de la matrícula
- Copia del carnet de Seguro
- Cotización de daños por un taller afiliado a la aseguradora

La aseguradora procederá a cotizar la(s) pieza(s) afectadas de 7 a 10 días laborables luego de abierto el reclamo por pérdida parcial. El tiempo puede variar acorde a la disponibilidad de piezas en el mercado local. Si las piezas son importadas, el tiempo puede variar acorde a la procedencia, marca, año y modelo del vehículo. Licitada la(s) pieza(s) la aseguradora emitirá la orden de compra al suplidor y reparación al taller de 3 a 5 días laborables. El cliente debe dar apertura de reclamo en la aseguradora, este debe notificar al banco vía el corredor.

## Reclamo por pérdida total o robo

- |                                                               |                                             |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| • Acta policial                                               | • Acto de venta firmado por el propietario  |
| • Copia de la licencia                                        | • Matrícula original firmada por el cliente |
| • Copia de la cédula                                          | • Certificación impuestos internos          |
| • Copia de la matrícula                                       | • Certificación plan piloto o acta de no    |
| • Copia del carnet de Seguro                                  | recuperación según aplique en cada caso     |
| • Cotización de daños por un taller afiliado a la aseguradora |                                             |

El acta policial no se requiere en caso de ruptura de cristal y para robo de vehículo se sustituye por un acta de robo del plan piloto. La aseguradora se reserva el derecho de solicitar otros documentos, en caso de ser necesarios. El plazo para indemnización es de 60 días laborable a partir del acuerdo de las partes sobre la reclamación, y puede variar acorde al monto y complejidad del reclamo. Para los casos de pérdida total el cliente debe estar al día con el pago del impuesto circulación de vehículos (Marbete de Placa).